Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **02 de julio de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-51735-2024 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.O. y S. N° 234/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil administrativo, con especialización en Contador Público, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, según detalle de Nota de Pedido N° 58/24– RAF 107

Que en orden 24 obra Resolución Ss.A.O. y S. N° 234/23, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 57/24 – RAF 107.

Que se ha establecido mediante Formulario de Cotización, adjunto como Anexo II de la Resolución citada, una fecha de apertura la cual no se ha podido efectuar.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente instrumento legal a fin de realizar la modificación pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 3189/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Sustituir el Anexo II de la Resolución Ss.A.O. y S. N° 234/24, por el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0235** /2024.-

SOTO BIEWER
Cristian Gustavo

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Infraestructura Educativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2024
Pieza Administrativa E Nro. 51735- E - 2024- 1640 - 0/ **Fecha: 26/06/24**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 2/7/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/2022 y N° 188/2023 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución CGP 151/2022.
El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 58 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIO PROFESIONAL CONTADOR. UNIDAD**			
>>	CONTRATACIÓN DE PERSONA HUMANA CONTADOR PÚBLICO - SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

SOTO BIEWER
Cristian Gustavo

Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago Según lo establecido en Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega: inmediato

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0235

Secretaria de Infraestructura Educativa
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00057/2024
Pieza Administrativa E Nro. 51735- E - 2024- 1640 - 0/ **Fecha: 26/06/24**
RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO **Apertura: 2/7/2024 15:00**

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc K
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Articulo 18°, inciso K), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/2022 y N° 188/2023 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias y Resolución CGP 151/2022.
El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/107 58 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47
Lugar de Entrega:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y horario de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8,Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios - locacionesedu.tdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Sebastian Elcano N° 507 2do piso oficina 8,Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Vigencia del Contrato:	6 meses
Garantía de Oferta:	
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	